



OFICIO N° 115219  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.57°/373

VALPARAÍSO, 07 de agosto de 2025

El Diputado señor FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el mecanismo mediante el cual se gestionó la adquisición del edificio ubicado en calle Agustinas N° 640, comuna de Santiago, así como la modalidad en que la Policía de Investigaciones de Chile hará uso de dicho inmueble, las características físicas y técnicas del edificio y su destino institucional, especificando qué unidades o reparticiones serán trasladadas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E52D8F4CE9F71573



**OFICIO**

**DE: SR. FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**A: SR. LUIS CORDERO VEGA**  
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SR. RAFAEL COLLADO GONZÁLEZ**  
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SR. EDUARDO CERNA LOZANO**  
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

De conformidad con mis facultades constitucionales, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y lo previsto en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, vengo en solicitar que se me remitan los informes y antecedentes específicos que solicito en atención a las siguientes consideraciones:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, tal como lo señala el sitio institucional de la Policía de Investigaciones<sup>1</sup>, con fecha 12 de junio de 2025, en una ceremonia encabezada por el Ministro de Seguridad Pública y el Director General de la PDI, se suscribió un acuerdo que permitirá la habilitación de un nuevo Complejo Metropolitano en el edificio ubicado en Agustinas N° 640, comuna de Santiago.
2. Que el proyecto contemplaría, conforme a la información públicamente disponible, la centralización de unidades operativas especializadas y reparticiones de apoyo actualmente dispersas en distintas comunas de la Región Metropolitana, con el propósito de mejorar la coordinación interna, fortalecer la capacidad investigativa de la institución y optimizar el uso de recursos humanos, logísticos e infraestructurales.
3. Que, según lo informado por medios de prensa<sup>2</sup>, el inmueble, anteriormente perteneciente a la empresa MetLife, fue adquirido por la organización Desarrollo

<sup>1</sup> Policía de Investigaciones de Chile. "Nuevo Complejo Metropolitano para la PDI". Publicado el 12 de junio de 2025. Disponible en: <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2025/06/12/nuevo-complejo-metropolitano-para-la-pdi>

<sup>2</sup> Meganoticias. "PDI tendrá nueva sede en Santiago Centro tras acuerdo con Desarrollo País". Publicado el 16 de junio de 2025. Disponible en: <https://www.meganoticias.cl/nacional/489016-pdi-tendra-nueva-sede-en-santiago-centro-tras-acuerdo-con-desarrollo-pais-16-06-2025.html>



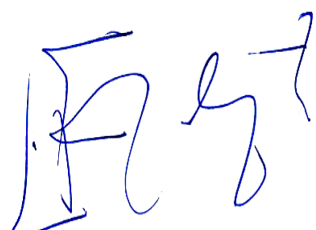
País en el marco de un modelo de colaboración público-privada orientado a modernizar la infraestructura pública sin generar gasto fiscal directo, según se ha señalado en diversas fuentes oficiales y de prensa.

4. Que, junto con valorar el proceso de modernización institucional que ello representa, corresponde ejercer las funciones de control que competen a esta Cámara, especialmente en lo relativo al uso de recursos públicos, el cumplimiento de la normativa aplicable a los contratos administrativos y la transparencia en el desarrollo de proyectos de esta envergadura.

Por tanto, en atención a lo expuesto, y en uso de la facultad que establecen los artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

#### **SOLICITO:**

1. Se informe el mecanismo mediante el cual se gestionó la adquisición del edificio ubicado en calle Agustinas N° 640, comuna de Santiago, incluyendo el requerimiento de origen, la presentación del inmueble MetLife desde sus etapas iniciales, la identificación del encargado o responsable de dicha gestión público-privada, así como los antecedentes contractuales, las condiciones generales de la operación y la fórmula de financiamiento empleada.
2. Se indique la modalidad en que la Policía de Investigaciones de Chile hará uso de dicho inmueble, detallando las condiciones específicas del acuerdo o instrumento jurídico que habilita su utilización.
3. Se describan las características físicas y técnicas del edificio, tales como superficie total construida, cantidad y tipo de dependencias, capacidad proyectada y adecuaciones planificadas o en ejecución.
4. Se informe el destino institucional del inmueble, especificando qué unidades o reparticiones de la PDI serán trasladadas, los plazos contemplados para su implementación y los criterios considerados para dicha reubicación.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

**FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA**

H. Diputado de la República

